

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19625 *Anuncio de la Notaria de Almonte de Doña María de los Reyes Sánchez Blanco, de subasta notarial.*

Doña María de los Reyes Sánchez Blanco, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en Almonte,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Almonte, calle Concepción 22, bajo, 3, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana.- Parcela de terreno en la Aldea del Rocío (Almonte), con una superficie de trescientos metros cuadrados (300); diez de fachada por treinta de fondo, que linda: frente; calle F; derecha entrando, parcela 48: izquierda, parcela 52; y fondo callejón de servicio.

Queda identificada como la parcela numero cincuenta de la calle F.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Almonte, al folio 196, del libro 512, al tomo 1.756, finca 17.287.

Referencia Catastral: 4529006QB2142N0001ZP

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el doce de Julio del año dos mil doce a las once horas, siendo el tipo base el de setecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta euros (734.230,00 €); de no haber postor, o si resultare fallida, la segunda subasta el nueve de Agosto del año dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el 75 % de la primera; en los mismos casos, la 3.ª el cuatro de septiembre del dos mil doce, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el postor, el doce de Septiembre de 2012, a las once horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los arts. 236 a y 236.b de Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaria de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almonte (Huelva), 30 de mayo de 2012.- La Notario.

ID: A120041513-1

cve: BOE-B-2012-19625